CÁMARA DE DIPUTADOS
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N° 00148-2026-2031-CD RU 6356-CD
20 AGOSTO 2026 06:19 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA Nro……..

Los diputados que suscriben, integrantes de la Cámara de Diputados del Congreso de la República, al amparo de los artículos 37°, 50° y 99° del Reglamento de la Cámara de Diputados, y del artículo 97° de la Constitución Política del Estado, proponen al Pleno de la Cámara de Diputados la siguiente Moción de Orden del Día, suscrita por los señores diputados y voceros de los grupos parlamentarios:

CONSIDERANDO:

— **Que**, el Reglamento de la Cámara de Diputados sostiene que **las Comisiones son organos de trabajo encargados de estudiar asuntos propios de su especialidad**, por mandato del Pleno de la Cámara de Diputados, incluyendo las Comisiones Especiales. Asimismo dispone que las Mociones de Orden del Día constituyen propuestas mediante las cuales los Diputados solicitan al Pleno la adopción de acuerdos sobre asuntos de especial relevancia para los intereses del país y las relaciones con el Gobierno. Entre sus finalidades, dichas mociones pueden ser utilizadas para proponer la conformación de Comisiones Especiales a iniciativa de los Grupos Parlamentarios.

— **Que,** conforme al DS 105-2024-PCM, **el VRAEM comprende cinco regiones - Ayacucho, Apurimac, junín, Cusco y Huancavelica-, diez provincias y ochenta distritos**, con una **poblacion de 467,000 habitantes**, según el Censo Nacional 2017 del INEI. Asimismo, el Decreto Supremo Nro. 074-2012-PCM **declaró de prioridad nacional el desarrollo económico y social y la pacificación del VRAEM** comprometiendo al Estado a concentrar y articular sus esfuerzos para alcanzar estos objetivos. En consecuencia, la dimensión territorial y social del VRAEM, así como su importancia estratégica para el país, demanda una presencia permanente del Estado y un seguimiento parlamentario sostenido que garantice el cumplimiento de las políticas y compromisos destinados a su desarrollo integral

— **Que, la Comisión Especial Multipartidaria a favor del VRAEM**, durante el periodo parlamentario 2021-2026, **ha desarrollado un trabajo sostenido de fiscalizacion, seguimiento y articulación, culminando con la aprobación unánime de su Informe Final,** en el que se establece dieciséis desafios prioritarios para el desarrollo integral del VRAEM, entre ellos el fortalecimiento de la política antidrogas, la agroexportación, la atención de las poblaciones indígenas, los Comités de Autodefensa, la culminación de obras de infraestructura y una mayor fiscalización de las inversiones públicas. En consecuencia, **corresponde al nuevo Parlamento dar continuidad a esta agenda y evitar que los avances, acuerdos y recomendaciones alcanzados queden inconcluso.**

— **Que,** el Poder Ejecutivo viene desarrollando para el año 2026 la Estrategía VRAEM Productivo, que comprende intervenciones en servicios básicos, conectividad terrestre, energética y digital, agricultura, turismo y desarrollo productivo. Asimismo, se ha informado una programación cercana a S/ 410 millones para 219 proyectos de inversión y 16 actividades, lo que hace **indispensable que el Parlamento realice un seguimiento permanente de su ejecución, cumplimiento de metas y resultados en beneficio de la población del VRAEM.**

— **Que, la problemática del VRAEM no puede ser atendida mediante intervenciones aisladas o de corto plazo,** pues comprende simultaneamente desafios de seguridad, lucha contra el narcotráfico, desarrollo productivo, infraestructura, servicios básicos, educación, salud, conectividad, protección de las comunidades nativas y generación de oportunidades económicas lícitas; por ello, **resulta necesario mantener un espacio parlamentario especializado que permita articular, fiscalizar y evaluar de manera permanente la actuación de los tres niveles de gobierno**.

— **Que, la Comisión Especial Multipartidaria debe constituirse asimismo en un espacio de diálogo permanente entre el Estado y la población del VRAEM,**

promoviendo la participación de autoridades regionales y locales, comunidades nativas, organizaciones sociales, productores y demas actores del territorio, con la finalidad de que las políticas públicas respondan a las necesidades reales de la población y se traduzca en resultados concretos y verificables.

— Que, **la continuidad de la Comisión Especial Multipartidaria a favor del VRAEM constituye una necesidad institucional** y no una nueva iniciativa aislada, **toda vez que existe una agenda de trabajo, conclusiones y recomendaciones construidas en anteriores periodos parlamentarios que requiere seguimiento y cumplimiento**. Su conformación pemitirá dar continuidad a los avances alcanzados, fiscalizar los compromisos asumidos por el Poder Ejecutivo y evitar que los problemas estructurales del VRAEM vuelvan a quedar relegados de la agenda nacional.

Por lo expuesto, la Cámara de Diputados

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Constituir la **Comisión Especial Multipartidaria a favor de los Valles de los Ríos Apurimac, Ene y Mantaro – VRAEM**, con la finalidad de dar continuidad al trabajo parlamentario desarrollado durante los anteriores periodos legislativos, así como de estudiar, monitorear, evaluar y fiscalizar el cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias implementados por el Poder Ejecutivo y los demás niveles de gobierno, orientados al desarrollo integral y sostenible de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - VRAEM.

Artículo 2. La Comisión Especial Multipartidaria a favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM estará conformada por integrantes de cada grupo parlamentario, en proporción al número de miembros, por un periodo de dos años, correspondiente a los periodos legislativos 2026-2027 y 2027-2028.

La Comisión informará periódicamente al Pleno de la Cámara de Diputados sobre los avances, las dificultades y resultados identificados, y formulará las recomendaciones y propuestas legislativas que resulten pertinentes.

Lima, 18 de agosto de 2026.

OLVER PEÑA CÓRDOVA
Diputado de la República

Jesús Perez Alcalay
45043959

Marino Lavado Valdivia

Cesar Holguín
Vocero

Daniel S. Varas
Segundo V.

ERNESTO ZUMINI
VOCERO TITULAR.

Cesar Hugolito Re

Gerardo Chapon C.

NERY FERNANDEZ NINA
VOCERO PBG.